



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Sexto de Familia Oral de Barranquilla
Teléfono celular y whatsapp: 3015090403
Email: famcto06ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

SICGMA

FIJACIÓN EN LISTA.

Se fija en Lista los presentes procesos, en traslado.

RAD.	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO
00245-20	EJECUTIVO	CARMELA MARGOTH LINERO RODRÍGUEZ	FELIPE DE J. ZAPATA DONADO	ACTUALIZACIÓN LIQ. DE CRÉDITO

SE FIJA : OCHO (08) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2.023); 7.30 a.m.-

SE DESFIJA: OCHO (08) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2.023); 4.00 p.m.-

Se concede traslado a las partes, por el término de tres (3) días del 09 DE FEBRERO de 2023 hasta el 13 DE FEBRERO de 2023.

DEYVI ESTHER SOLANO PADILLA
SECRETARIA

Neyd.

Asunto: reliquidación y/o actualización de crédito

FABIO ALBERTO OCHOA LOZANO <fabio8000a@hotmail.com>

Mar 17/01/2023 8:02 AM

Para: Juzgado 06 Familia - Atlántico - Barranquilla <famcto06ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (697 KB)

reeliquidacion de credito carmela linero.pdf;

Cordial saludo.

Adjunto lo del asunto para los fines pertinentes.

Dte: CARMELA MARGOTH LINERO RODRIGUEZ

Ddo: FELIPE DE JESUS ZAPATA DONADO.

Rad: 2020-00-245-00

Atentamente

FABIO ALBERTO OCHOA LOZANO
Abogado

Fabio Alberto Ochoa Lozano

Abogado
Especialista en Derecho Administrativo

Señor:
JUZGADO SEXTO DE FAMILIA
Barranquilla - Atlántico
E. S. D.

REF.: PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTO PROMOVIDO POR CARMELA MARGOTH LINERO
RODRIGUEZ CONTRA FELIPE DE JESUS ZAPATA DONADO

RAD: 2020-00-245-00

FABIO ALBERTO OCHOA LOZANO, de condiciones conocidas dentro del proceso de la referencia, a usted, señor Juez, me dirijo, con el respeto que me caracteriza, para solicitarle se sirva darle el trámite correspondiente a la presente reliquidación del crédito actualizada hasta la fecha correspondiente al proceso referido, la presente solicitud la elevo a su digno despacho teniendo en cuenta el Art 446 del C.G.P

RESUMEN CON INCREMENTO DEL IPC A 31 DE ENERO DE 2023			
Fecha	VALORES		
	Acordado	Consignado	Por pagar
2012	-	-	-
2013	24.000.000	24.000.000	-
2014	24.465.600	25.000.500	- 534.900
2015	25.361.041	24.000.000	1.361.041
2016	27.077.983	22.890.000	4.187.983
2017	28.634.967	20.000.000	8.634.967
2018	29.806.138	22.000.000	7.806.138
2019	30.753.973	20.000.000	10.753.973
2020	31.922.624	5.000.000	26.922.624
2021	32.436.578	26.298.000	6.138.578
2022	34.259.514	15.958.619	18.300.895
2023	3.229.530	-	3.229.530
TOTALES	254.458.904	189.188.500	86.800.829

Así mismo, señor Juez, le solicito, se sirva, por auto emanado de su despacho realizar la correspondiente actualización de las costas y agencias en derecho.
Renuncio a notificación y ejecutoria de auto favorable.

Atentamente -

FABIO ALBERTO OCHOA LOZANO.
C.C. N° 78.733.812 de Chinu Cordoba.
T.P. N° 117.249 C. S. de la J.